



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-27851313- -GDEBA-HZEDNSMSALGP - Asignar Función - Marisa Gabriela FERNANDEZ CORDERO y otros

VISTO el EX-2020-27851313-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual se solicitó se reserven, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, las funciones de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Cuidados Pediátricos Prolongados – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a Marisa Gabriela FERNANDEZ CORDERO, agente del citado establecimiento, las que le fueran asignadas por concurso mediante RESOL-2018-1273-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente, se solicitó se le asignen, a partir del 1 de abril de 2020, las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor del mencionado nosocomio;

Que las funciones citadas en el párrafo anterior se encuentran vacantes en virtud de que Héctor Ricardo BERRIDI fue designado como Director Asociado de dicho establecimiento, por el DECRE-2020-576-GDEBA-GPBA, a partir de la fecha que se indica precedentemente;

Que asimismo, se petitionó se asignen, a partir del 1 de abril de 2020, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Cuidados Pediátricos Prolongados – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a Cecilia Inés LUNA, hasta tanto dure la reserva mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que "Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el

sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que “Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 27 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 29;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reservar, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, las funciones de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Cuidados Pediátricos Prolongados – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, asignadas por concurso mediante RESOL-2018-1273-GDEBA-MSALGP, a Marisa Gabriela FERNANDEZ CORDERO (D.N.I. 18.422.075 – Clase 1967 – Legajo de Contaduría 324.003), agente del citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Asignar, a partir del 1 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a Marisa Gabriela FERNANDEZ CORDERO (D.N.I. 18.422.075 – Clase 1967 – Legajo de Contaduría 324.003), quien revista como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 3°. Asignar, a partir del 1 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas

de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Cuidados Pediátricos Prolongados – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a Cecilia Inés LUNA (D.N.I. 26.098.894 – Clase 1977 – Legajo Provisorio 673.493), quien revista como Médica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado, hasta tanto dure la reserva que se menciona en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.